

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO. EXPEDIENTE VR 63/2016:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION
VALORACIÓN SOBRE "B"- DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE
JUICIOS DE VALOR.**

ASISTENTES:

- PRESIDENTE: Don Rubén Abrales Solana.
- VOCALES:
 1. Doña Silvia de la Varga García.
 2. Doña Alba Zamorano Salvador.
 3. Don Rubén de Jesús de la Varga.
 4. Doña María del Pilar Alonso Soria
 5. Don Felipe Rodríguez Serrano, SECRETARIO.

NO ASISTEN:

1. Doña María del Mar Esteban Gavilán. (No excusada).

En Las Ventas de Retamosa, a 22 de marzo de 2017, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, se constituye la Mesa de contratación establecida la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), con la asistencia de las personas arriba indicadas, en acto no público, al objeto de proceder a la toma de conocimiento de los informes solicitados en sesión de fecha 3 de febrero de 2017 que hayan valorado las ofertas presentadas, y en su caso, proceder a puntuar los criterios establecidos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se solicita la asistencia de don Javier Sánchez López, ingeniero de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, que ha valorado las ofertas presentadas por los licitadores. El Sr. Sánchez López entrega informe emitido en fecha 21/03/2017 y explica el contenido del mismo.

Se transcribe la valoración otorgada por el Sr. Sánchez López (puntuación nº 1):

Nº	CRITERIOS	AQUONA	ENTORNO	FCCAQUALIA	HIDROGESTIÓN	SOCAMEX	UTE FACSA-LOZOYA
1	Estudio técnico del servicio	5	3	9,5	7,5	1	6
2	Plan de calidad del servicio	4	2,5	4,5	5	3	4
3	Metodología en la prestación del servicio	5	2	5	4	3	3
4	Cartografía	1	1	1	1	1	1
5	Personal y medios materiales a disposición del servicio	5	4	5	4	4	5
6	Modelos y formatos que el licitador empleará para las comunicaciones y relaciones con los abonados y con el Ayuntamiento	0,5	1	1	1	1	1
7	Plan de emergencias del Ciclo integral del agua	2,2	2,2	3	2,5	2	2,7
8	Mejoras y aportaciones	7	4	9	7	4	7
	VALORACION TOTAL	29,7	19,7	38	32,0	19,0	29,7

La señora Alonso Soria, excusándose, abandona la sesión a las diez horas y treinta minutos.

El Sr. Presidente solicita la asistencia de don Pedro Fabián Gómez Fernández, ingeniero de Caminos, canales y Puertos, redactor del anteproyecto del servicio. Presenta informe que valora las ofertas de fecha 22/03/2017 y procede a explicar el contenido del mismo.

Se transcribe la valoración otorgada por el Sr. Gómez Fernández (puntuación nº 2):

Nº	CRITERIOS	AQUONA	ENTORNO	FCC AQUALIA	HIDROGESTIÓN	SOCAMEX	UTE FACSA-LOZOYA
1	Estudio técnico del servicio	8,0	3,0	10,0	6,5	2,0	6,0
2	Plan de calidad del servicio	4,5	2,0	4,0	5,0	1,5	2,5
3	Metodología en la prestación del servicio	4,0	1,5	5,0	4,5	2,0	5,0
4	Cartografía	1,0	0,0	1,0	1,0	0,5	1,0
5	Personal y medios materiales	4,5	3,5	5,0	5,0	5,0	5,0
6	Modelos y formatos a emplear	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
7	Plan de emergencias del Ciclo integral del agua	3,0	2,0	2,5	2,5	2,5	2,5
8	Mejoras y otras aportaciones	7,8	1,0	9,0	5,2	4,5	10,0
	VALORACION TOTAL	33,8	14,0	37,5	30,7	19,0	33,0

Se interrumpe la sesión a las once horas y dos minutos, reanudándose a las doce horas y diez minutos.

El Sr. Presidente solicita la asistencia de don Pedro Doñoro Mazarío, arquitecto que presta servicios en este Ayuntamiento, entregando informe sobre las mejoras ofertadas por los licitadores. Explica el contenido de las ofertas respecto a las mejoras solicitadas en el perfil del contratante, sin perjuicio de que no incluye puntuación de las mismas.

El Sr. Doñoro Mazarío abandona la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda aceptar los informes de valoración que contienen puntuación, emitidos por don Javier Sánchez López y por don Pedro Fabián Gómez Fernández, procediendo otorgar una puntuación resultante de la media de las puntuaciones realizadas por estos técnicos a cada una de las licitadoras.

Nº	CRITERIOS	AQUONA	ENTORNO	FCC AQUALIA	HIDROGESTIÓN	SOCAMEX	UTE FACSA-LOZOYA
1	Estudio técnico del servicio	5 + 8,0	3 + 3,0	9,5 + 10,0	7,5 + 6,5	1 + 2,0	6 + 6,0
2	Plan de calidad del servicio	4 + 4,5	2,5 + 2,0	4,5 + 4,0	5 + 5,0	3 + 1,5	4 + 2,5
3	Metodología en la prestación del servicio	5 + 4,0	2 + 1,5	5 + 5,0	4 + 4,5	3 + 2,0	3 + 5,0
4	Cartografía	1 + 1,0	1 + 0,0	1 + 1,0	1 + 1,0	1 + 0,5	1 + 1,0
5	Personal y medios materiales	5 + 4,5	4 + 3,5	5 + 5,0	4 + 5,0	4 + 5,0	5 + 5,0
6	Modelos y formatos a emplear	0,5 + 1,0	1 + 1,0	1 + 1,0	1 + 1,0	1 + 1,0	1 + 1,0
7	Plan de emergencias del Ciclo integral del agua	2,2 + 3,0	2,2 + 2,0	3 + 2,5	2,5 + 2,5	2 + 2,5	2,7 + 2,5
8	Mejoras y otras aportaciones	7 + 7,8	4 + 1,0	9 + 9,5	7 + 5,2	4 + 4,5	7 + 10,0



AYUNTAMIENTO
DE
LAS VENTAS DE RETAMOSA
(TOLEDO)

(Puntuación nº 1 + puntuación nº 2)	29,5 + 33,8	19,7 + 14,0	38 + 37,5	32,0 + 30,7	19 + 19,0	29,7 + 33,0
VALORACIÓN TOTAL	31,75	16,85	37,75	31,35	19	31,35

Se somete a votación la propuesta de puntuación con el siguiente resultado:

1. FCC AQUALIA, S.A: **37,75** puntos.
2. AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA SAU: **31,75** puntos.
3. HIDROGESTIÓN: **31,35** puntos.
4. UTE FACSA – LOZOYA: **31,35** puntos.
5. SOCAMEX S.A.U: **19** puntos.
6. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L: **16,85** puntos.

Sometida a votación, esta resulta **APROBADA** por tres votos a favor, una abstención, y un voto en contra.

El Secretario-interventor indica que hará constar de manera expresa en el acta su **voto en contra** por cuanto que las mejoras introducidas no tienen vinculación al objeto del contrato, tal y como exige la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, apartado B) 8. que establece que las mejoras serán “[...] con cargo a su retribución y de aplicación directa en el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Las Ventas de Retamosa [...]”.

Expone su postura apoyado en el informe nº 59/09, de 26 de febrero de 2010 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado “*Posibilidad de incluir en los pliegos criterios de adjudicación consistentes en la valoración de mejoras consistentes en la ejecución de obras accesorias sin coste para el órgano de contratación*”; así como en el informe nº 2/2015, de 17 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón cuyo asunto es: “*La necesidad del criterio del precio como criterio de valoración y circunstancias excepcionales para su no inclusión. Alcance de las mejoras, su posible consideración como oferta desproporcionada y la posibilidad de cubrir finalidades más allá del presupuesto de licitación*”.

El Secretario lee extractos del informe nº 2/2015, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, apartado III. de las consideraciones jurídicas “*Sobre el alcance de las mejoras y la posibilidad de cubrir finalidades más allá del presupuesto de licitación*”, exponiendo que deben concurrir los siguientes requisitos para la admisión de mejoras:

- a) Que se autoricen expresamente por el órgano de contratación.
- b) Que guarden relación con el objeto del contrato.
- c) Que deberán mencionarse en el pliego y en los anuncio
- d) Que se detallen con precisión los requisitos mínimos y modalidades de prestación.

Las mejoras referidas, en particular las referidas a la obra de la piscina y laguna, no cumplen lo expuesto, constatando que no han sido autorizadas por el órgano de contratación ni aparecen en el Pliego o anuncio de licitación. Tal y como aparece en el informe citado las posibilidades de mejora, además de no distorsionar el objeto del contrato, deben preservar que se cumplan las exigencias de correcta determinación de su valor estimado, lo que no ha ocurrido, por cuanto una mejora que distorsione el cálculo del valor estimado del contrato, sería, por este motivo, ilegal en sí misma. Por ello estas mejoras no solo serían contrarias al principio de eficiencia/economía, sino que, además, vulnera el principio de igualdad de trato.

Estos fundamentos, expuestos en la sesión, constituyen la explicación del voto en contra del funcionario.

El Sr. de Jesús de la Varga solicita que conste en acta su abstención.

Se realiza un receso a las trece horas y cincuenta y cuatro minutos, reanudándose a las catorce horas y tres minutos.

A continuación el Sr. Presidente, en acto público, procede a leer el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores en el sobre B"- DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR.

APERTURA SOBRE "C"- PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se procede en acto público a la apertura del sobre "C" que contiene los criterios cuantificables automáticamente, todo ello conforme a lo señalado en la cláusula décima del PCAP.

Se inicia la apertura de las ofertas siguiendo el orden según el número de registro de entrada de la oferta que consta en el certificado de Secretaría:

FCC AQUALIA, S.A:

- 1.- Valoración del Canon fijo inicial: 150.000,00 euros.
- 2.- Canon anual variable: 0, 10 €/m³ facturado y cobrado.
- 3.- Inversiones: 125.000,00 euros
- 4.- Consumos dependencias municipales: 100% del volumen de metros cúbicos facturados en el año.

HIDROGESTIÓN:

- 1.- Valoración del Canon fijo inicial: 150.000,00 euros.
- 2.- Canon anual variable: 0, 10 €/m³ facturado y cobrado.
- 3.- Inversiones: 125.000,00 euros
- 4.- Consumos dependencias municipales: 100% del volumen de metros cúbicos facturados en el año.

AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA SAU:

- 1.- Valoración del Canon fijo inicial: 150.000,00 euros.
- 2.- Canon anual variable: 0, 10 €/m³ facturado y cobrado.
- 3.- Inversiones: 125.000,00 euros
- 4.- Consumos dependencias municipales: 100% del volumen de metros cúbicos facturados en el año.

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L:

- 1.- Valoración del Canon fijo inicial: 150.000,00 euros.
- 2.- Canon anual variable: 0, 10 €/m³ facturado y cobrado.
- 3.- Inversiones: 125.000,00 euros
- 4.- Consumos dependencias municipales: 15% del volumen de metros cúbicos facturados en el año.

UTE FACSA – LOZOYA:

- 1.- Valoración del Canon fijo inicial: 150.000,00 euros.
- 2.- Canon anual variable: 0, 10 €/m³ facturado y cobrado.
- 3.- Inversiones: 125.000,00 euros
- 4.- Consumos dependencias municipales: 100% del volumen de metros cúbicos facturados en el año.

SOCAMEX S.A.U:

- 1.- Valoración del Canon fijo inicial: 150.000,00 euros.
- 2.- Canon anual variable: 0, 10 €/m³ facturado y cobrado.
- 3.- Inversiones: 125.000,00 euros
- 4.- Consumos dependencias municipales: 100% del volumen de metros cúbicos facturados en el año.

Todos y cada uno de los licitadores, además de la propuesta adjuntan estudio económico. Continúan los trabajos, en sesión no pública, a los efectos de aplicar los criterios previstos en la cláusula undécima, apartado A) del Pliego, que una vez finalizados, ofrecen el siguiente resultado:

Nº	CRITERIOS	Criterio nº 1	Criterio nº 2	Criterio nº 3	Criterio nº 4	TOTAL
1	FCC AQUALIA, S.A	50	10	20	5	85
2	HIDROGESTIÓN	50	10	20	5	85
3	AQUONA	50	10	20	5	85
4	ENTORNO	50	10	20	0,75	80,75
5	UTE FACSA – LOZOYA	50	10	20	5	85
6	SOCAMEX	50	10	20	5	85

La Mesa, constata la existencia de un empate entre dos licitadores, por lo que aplica el criterio previsto en la cláusula undécima del PCAP *“En el caso de empate a puntos, se adjudicará el servicio a la oferta que hubiese recibido mayor puntuación en los criterios que dependen de un juicio de valor”*.

Aplicado el criterio permanece el empate, por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros dar publicidad al resultado de la puntuación obtenida por los licitadores en este criterio, así como posponer la decisión final a la vista del pronunciamiento de las Junta Consultiva de Contratación y jurisprudencia existente. Momento en el que la Mesa acordará la manera de resolver el empate, así como el orden definitivo de los licitadores presentados, previa comprobación de que ninguna oferta resulta desproporcionada.

A continuación en acto público el Sr. Presidente da lectura a la puntuación total obtenida por los licitadores en el sobre “C”.

Concluidos los trabajos de la Mesa, el Presidente levanta la sesión, extendiéndose el presente acta para constancia, siendo las catorce horas y cuarenta y seis minutos del día arriba indicado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

En Las Ventas de Retamosa (Toledo), a 22 de marzo de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo. Rubén Abraldes Solana.



EL SECRETARIO,

Fdo. Felipe Rodríguez Serrano.

